



**UNIVERSIDAD
FASTA**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA.**

TÍTULO

**REDUCCIÓN DE LOS DELITOS PENALES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL
CÓDIGO CONTRAVENCIONAL, COMO HERRAMIENTA DE CONTROL EN LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA, CORRIENTES, EN EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL
30 DE JUNIO DEL AÑO 2023.**

AUTOR: ENRIQUEZ ERNESTO LUIS. -

Email: marlena190613@gmail.com

Tutor: TUTOR: Licenciada. Paula Ariadna JESSURUM.-

Licenciada Roció Domínguez.-

AÑO DE PRESENTACIÓN 2025

AGRADECIMIENTOS

A Dios, a la virgen de Itatí.

A mi familia, colegas, compañeros por apoyarme y alentarme siempre a seguir...

A todas las personas que colaboraron para que pueda realizar este trabajo de investigación.

A todos ellos Muchas Gracias.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| TEMA..... | 1 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1.1. JUSTIFICACIÓN | 1 |
| 1.3. PROBLEMA..... | 5 |
| 2. MÉTODO | 5 |
| 2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN..... | 5 |
| 2.2. POBLACIÓN..... | 5 |
| 2.3. MARCO DEL MUESTREO | 6 |
| 2.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES | 6 |
| 2.4. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS..... | 7 |
| 3. RESULTADOS..... | 9 |
| 3.1. Identificación de los hechos delictivos ocurridos en Santa Lucía | 9 |
| 3.2. Determinación del lugar donde ocurren mayoritariamente los hechos penales | 15 |
| 3.3. Evaluación de las medidas de prevención para evitar los hechos delictivos | 16 |
| 4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES..... | 17 |
| 5. BIBLIOGRAFÍA | 19 |

TRABAJO FINAL

TEMA

Delitos penales, mediante la aplicación del código contravencional, como herramienta de control en la ciudad de Santa Lucía, Corrientes, en el período del 01 de enero al 30 de junio del año 2024.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN

En la Provincia de Corrientes, existe un decreto ley N°124/01, dictado cuando la Provincia se hallaba con la Intervención, ES EL CÓDIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, en el mismo se contemplan sanciones administrativas para la población y da la facultad a la Policía de la Provincia de Corrientes de actuar ante aquellas FALTAS, que no llegan a ser DELITOS PENALES, es así que estamos ante una herramienta que la policía provincial posee para prevenir los delitos penales que ocurren en el ámbito de la jurisdicción Provincial y dentro de las distintas Unidades Regionales en la que está dividida la Policía de la Provincia de Corrientes.

Según estudios realizados internacionalmente la prevención del delito es una herramienta fundamental a fin de que precisamente no se cometan los hechos y se dé inicio a la maquinaria judicial. La Policía de la Provincia de Corrientes según su reglamentación interna es Policía de Prevención, pero al estar ante un hecho delictivo actúa como auxiliar de la justicia, ante la aplicación del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, dando inicio a los sumarios policiales y realizando todo mandamiento judicial una vez comunicado el delito.

Las actuaciones administrativas de carácter contravencional son iniciadas de oficio ante el conocimiento de la prevención policial de la falta o bien por medio de la denuncia contravencional comunicando las mismas a los fiscales en turno y procediendo a la realización del sumario contravencional, que se asemeja a las actuaciones judiciales pero en este ámbito la resolución es tomada por el jefe de comisaría local, aplicando sanciones administrativas a los contraventores con penas principales como ser ARRESTO o MULTA, regulado por el ministerio de seguridad

de la provincia y los fondos recaudados van a parar para adquirir equipamiento policial.

El código contravencional de la Provincia de Corrientes, tiene jurisdicción en el ámbito del Territorio de la Provincia, es así que en la ciudad de Corrientes capital existe una comisaría Contravencional, donde se canalizan todas las contravenciones, además existen 23 comisarías, que aplican el código a través de una acta contravencional, donde se plasma los datos del infractor, y una síntesis del hecho, y en que artículo del código encuadra la conducta de la persona demorada, junto a sus antecedentes pedidos en Jefatura de Policía y el examen del médico de policía en turno son elevados a la comisaría Contravencional, donde el comisario dicta resolución y notifica a las partes, en caso de ARRESTO o MULTA.

El código contravencional posee penas principales, accesorias y sustitutivas, las principales son las de multa y arresto, las penas accesorias son de inhabilitación, clausura y decomiso, y las penas sustitutivas son las instrucciones especiales. Que son trabajos comunitarios o prohibición de concurrencia. También se provee faltas contra la moralidad, contra la ley y credulidad pública, seguridad y tranquilidad pública.

Como se mencionó precedentemente en la provincia de Corrientes el código contravencional está vigente es así que la ciudad de Santa Lucía que posee una sola comisaria en la ciudad ya que cuenta con una población aproximada de 14.000 habitantes y en la zona se dedican a la horticultura, producción agropecuaria, existe un juzgado de Paz, y en la ciudad de Goya situada a 25 km, una oficina judicial, encargada de las causas penales.

La comisaría de Santa Lucía puede realizar en el ámbito de su jurisdicción la aplicación del código contravencional, llevando a cabo las actuaciones y notificando al fiscal de turno de las mismas, por este motivo es una herramienta muy útil ya que mediante la prevención policial se puede atacar las actitudes que puedan llegar a ser un hecho delictivo. Ahora bien, esto se puede realizar mediante recorridas en los móviles policiales y personal de a pie por los lugares donde se producen las faltas administrativas que son las que se mencionan anteriormente.

1.2. Estado de la Cuestión

De acuerdo con una investigación realizada por Granda Torres y Herrera Abrahán (2019), el delito penal se define como una conducta humana que es evaluada negativamente por la norma jurídica y sancionada con una pena. Este concepto se fundamenta en la idea de que el derecho penal busca regular comportamientos humanos específicos que son considerados perjudiciales para la sociedad. La norma jurídica selecciona entre una gama de comportamientos aquellos que se valoran negativamente, convirtiendo estos comportamientos en delitos al agregarles predicados como tipicidad, antijuricidad y culpabilidad.

En cuanto a la ocurrencia del delito, los autores explican que la responsabilidad penal se basa en la comprobación de la culpabilidad, no en la presunción, lo cual es esencial en el sistema penal ecuatoriano. Este enfoque subraya que el delito no es simplemente un fenómeno natural con causas y efectos, sino una realidad social en la que el derecho se fundamenta para mantener la convivencia comunitaria frente a infracciones graves de la normatividad (Granda Torres y Herrera Abrahán 2019).

Así mismo, el estudio realizado por Godoy (2016), destaca como delitos más ocurrentes las amenazas, las lesiones, los daños, los hurtos, la usurpación, las lesiones por accidente de tránsito, las estafas y el incumplimiento de asistencia familiar, entre otros. Estos delitos suelen ocurrir en contextos donde existe una relación cercana entre las partes involucradas, como entre familiares, vecinos o conocidos. Este contexto de proximidad hace que la mediación penal sea una opción viable para resolver conflictos de manera más rápida y menos adversarial que el proceso judicial tradicional. Pero en este caso, se utiliza la mediación penal ya que es especialmente relevante en situaciones de violencia cotidiana y en conflictos menores, donde los roles de víctima y victimario no siempre son claramente definidos. En estos casos, la mediación permite que las partes involucradas lleguen a un acuerdo que pueda evitar el curso de un juicio penal, promoviendo así la resolución de conflictos en un entorno más informal y centrado en restablecer las relaciones sociales.

Por su parte, el Código Contravencional por ejemplo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es una herramienta jurídica diseñada originalmente para regular

comportamientos considerados infracciones menores, distintas de los delitos penales graves, y para promover la convivencia ciudadana en un marco democrático. Sin embargo, con el tiempo, este código ha sido objeto de diversas reformas que han acercado las figuras contravencionales a la categoría de delitos penales (Aczel, et al. 2016).

Los delitos penales, aunque tradicionalmente regulados por el Código Penal, han encontrado en el Código Contravencional una vía para su tratamiento en situaciones específicas, especialmente en casos donde el comportamiento delictivo afecta directamente la convivencia y el orden público. Las reformas del Código Contravencional han permitido que ciertas conductas, que anteriormente se consideraban contravenciones menores, sean tratadas con mayor severidad, e incluso, se equiparen en ciertos aspectos a delitos penales (Aczel, et al. 2016).

Estas modificaciones al código han ampliado la definición y tratamiento de conductas que incluyen desde la portación de armas hasta la alteración de la tranquilidad pública, extendiendo la posibilidad de aplicar sanciones más duras, como el arresto. Este cambio refleja una tendencia a utilizar el Código Contravencional no solo como una herramienta de regulación de infracciones menores, sino también como un mecanismo de control social que puede abordar conductas más graves, en un intento de mantener el orden y la seguridad en la ciudad. Por tanto, el tratamiento de los delitos penales dentro del Código Contravencional ha evolucionado desde una perspectiva inicialmente garantista y democrática hacia un enfoque más represivo, donde se busca dar respuesta a la creciente demanda de seguridad, incluso a costa de ampliar la jurisdicción del código más allá de sus límites originales. (Aczel, et al. 2016).

Ante esto, lo que se desea lograr con este trabajo es hacer ver a la sociedad que mediante la aplicación del código contravencional se podrá bajar el nivel de hechos delictivos en la ciudad, con la aplicación de Multas o Arrestos, principalmente a los hechos que se detectan a tiempo y no logran convertirse en una causa penal, de esta forma involucrar a la sociedad a participar activamente y colaborar con los funcionarios notificando cuando aún no se comete el delito, de esta forma mediante la prevención evitar esos hechos.

1.3. PROBLEMA

¿Cuáles son los delitos penales y en qué circunstancias ocurren en la zona céntrica de la Ciudad de Santa Lucía desde el 1 de enero hasta el 30 de junio del año 2023?

1.4. Objetivo General

Determinar Cuáles son los delitos penales y en qué circunstancias ocurren en la zona céntrica de la ciudad de Santa Lucía desde el 1 de enero hasta el 30 de junio del año 2023.

1.5. Objetivos Específicos

- Identificar los hechos delictivos ocurridos en la ciudad de Santa Lucía.
- Determinar el lugar donde ocurren mayoritariamente los hechos penales.
- Establecer si se realizaron medidas de prevención para que no ocurran los hechos.

2. MÉTODO

2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El método elegido para esta investigación es el no experimental, descriptiva, transversal y retrospectiva, ya que no se manipulara las variables, los fenómenos se observaran tal y como se presentaron en su contexto natural y serán medidos posteriormente, sin modificar intencionalmente ninguna de las variables, descriptivo, ya que se realizara un análisis a nivel cuantitativo de los conceptos mencionados (cantidad de hechos delictivos, lugar donde ocurren los delitos, presencia policial) y transversal porque es un recorte del tiempo, se analiza los datos en el período del 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año 2023.

2.2. POBLACIÓN

Estará constituida por todos los formularios de preventivos digitales e informes confeccionados sobre los delitos, realizados en la comisaría Santa Lucía Corrientes con competencia y jurisdicción sobre los mismos, tomando como período

desde el 01 de enero del 2023, hasta el 30 de junio del 2023. Nuestra unidad de análisis es cada registro digital, que haya tenido como consecuencia algún tipo de hechos delictivo.

2.3. MARCO DEL MUESTREO

No se extraerán muestras de los mismos ya que se analizará la totalidad de 90 preventivos y 90 legajos realizados por la Comisaría de Santa Lucía Corrientes desde el 1 de enero del año 2023 hasta el 30 de junio del 2023.

2.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

| Variables | Definición Conceptual | Dimensiones | Indicadores |
|-----------------------------|---|--|---|
| Cantidad de delitos penales | Número de hechos registrados: Lesiones graves, lesiones leves, hurtos, robos, usurpaciones, daños, violencia de genero. | Se considerarán aquellos que cumplan las características de: Ocurridos en zona céntrica Ocurridos en zonas periféricas | Delitos comunicados a la FISCALÍA DE GOYA CORRIENTES. |
| HORA RIO | Es un espacio o período de tiempo. | 24 horas | Madrugada Mañana Tarde Noche |

| | | | |
|---------------------------|----------------------------------|--|---|
| Clima | | | Buen tiempo |
| | Fenómenos meteorológicos | Los que puedan incidir en el delito | Lluvia Niebla Granizo |
| Lugar | Área geográficamente delimitada. | Competencia territorial y jurisdicción de la comisaria Santa Lucía | Zona céntrica y periferias. - |
| Características del Lugar | lugares donde sucedió el hecho | Se considerara: Zonas (Centro o Barrios). | Características urbanas, caminos iluminación. |

Nota: Elaboración propia.

2.4. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

| Nro. de preventivo | Año | Fecha de la denuncia | Lugar del hecho | Calificación legal | Dependencia | Tipo de juzgamiento | Juzgado de Familia |
|--------------------|------|----------------------|------------------|--------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|
| PREV-0001 | 2023 | 3/1/2023 | Zona céntrica | Lesiones graves | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0002 | 2023 | 7/1/2023 | Barrio San José | Hurto simple | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0003 | 2023 | 10/1/2023 | Zona céntrica | Robo calificado | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0004 | 2023 | 15/1/2023 | Barrio La Merced | Daños y amenazas | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0005 | 2023 | 20/1/2023 | Zona céntrica | Lesiones leves | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |

| | | | | | | | |
|-----------|------|-----------|-------------------|---------------------|-----------------------|-----------|-------------------------|
| PREV-0006 | 2023 | 25/1/2023 | Barrio San Martín | Violencia de género | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | Juzgado de Familia Nº 1 |
| PREV-0007 | 2023 | 30/1/2023 | Zona céntrica | Hurto simple | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0008 | 2023 | 5/2/2023 | Barrio San José | Robo simple | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0009 | 2023 | 10/2/2023 | Zona céntrica | Lesiones graves | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0010 | 2023 | 15/2/2023 | Barrio La Merced | Daños y amenazas | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0011 | 2023 | 20/2/2023 | Zona céntrica | Violencia de género | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | Juzgado de Familia Nº 1 |
| PREV-0012 | 2023 | 25/2/2023 | Barrio San Martín | Hurto calificado | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0013 | 2023 | 1/3/2023 | Zona céntrica | Lesiones leves | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0014 | 2023 | 5/3/2023 | Barrio San José | Robo simple | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0015 | 2023 | 10/3/2023 | Zona céntrica | Abuso sexual | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | Juzgado de Familia Nº 1 |
| PREV-0016 | 2023 | 15/3/2023 | Barrio La Merced | Hurto simple | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0017 | 2023 | 20/3/2023 | Zona céntrica | Lesiones graves | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0018 | 2023 | 25/3/2023 | Barrio San Martín | Daños y amenazas | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0019 | 2023 | 1/4/2023 | Zona céntrica | Robo calificado | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |
| PREV-0020 | 2023 | 5/4/2023 | Barrio San José | Hurto simple | Comisaría Santa Lucía | Ordinario | No aplica |

3. RESULTADOS

3.1. Identificación de los hechos delictivos ocurridos en Santa Lucía

El primer objetivo específico consistió en identificar los hechos delictivos ocurridos en la ciudad de Santa Lucía durante el período de estudio. A través de los registros de preventivos digitales e informes confeccionados por la Comisaría de Santa Lucía, se logró compilar una base de datos exhaustiva que abarca un total de 77 hechos delictivos registrados entre enero y junio de 2023.

Los delitos identificados en esta investigación incluyen una variedad de tipologías, como lesiones graves y leves, hurtos simples y calificados, robos simples y calificados, daños y amenazas, violencia de género, y abuso sexual, entre otros. Estos delitos abarcan una gama amplia de situaciones que van desde conflictos personales que resultan en lesiones hasta delitos contra la propiedad y la integridad física de las personas.

Los resultados muestran que las lesiones, tanto graves como leves, fueron una de las categorías más comunes, lo que sugiere una alta incidencia de conflictos que resultan en daños físicos en la comunidad. También se identificaron robos y hurtos como delitos frecuentes, destacando la preocupación constante por la seguridad de la propiedad en la zona. La presencia de delitos como la violencia de género y el abuso sexual, aunque menos frecuentes en comparación con otros delitos, resalta la necesidad de una intervención especializada y constante en estos casos.

Como se puede observar en el gráfico N° 1, la distribución porcentual de diferentes tipos de incidentes ocurridos en la zona céntrica y barrios periféricos de Santa Lucía durante el período estudiado corresponde a la mayoría de los incidentes en un 66% del total a despistes. Este hallazgo sugiere que más de la mitad de los hechos registrados se debieron a este tipo de incidente, lo cual podría estar relacionado con problemas en la infraestructura vial, la falta de

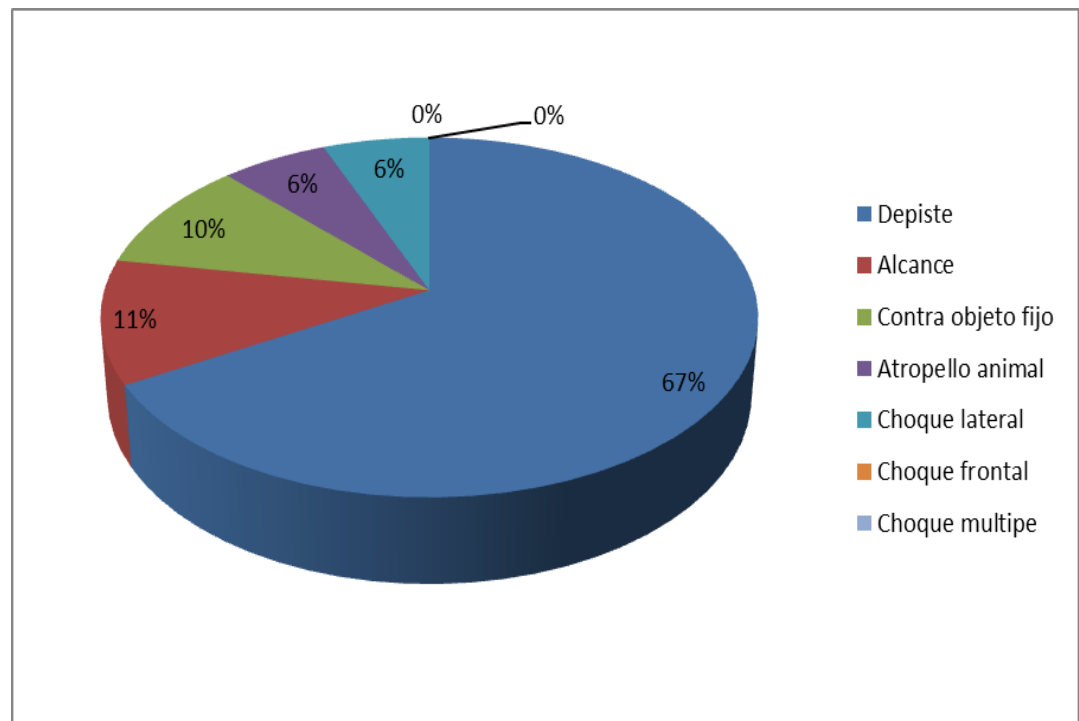
señalización adecuada, o factores relacionados con la conducta de los conductores.

El segundo tipo de incidente más común es el alcance, que representa un 11% del total. Este tipo de colisión, que ocurre cuando un vehículo impacta a otro por detrás, podría indicar problemas como la falta de atención al volante, el no mantener la distancia de seguridad, o condiciones del tráfico que favorecen este tipo de colisiones.

Los incidentes en los que un vehículo impacta contra un objeto fijo representan el 10%. Este dato podría reflejar problemas en la visibilidad, condiciones climáticas adversas, o simplemente errores en la conducción. Además, el atropello de animales y los choques laterales, que representan un 6% del total cada uno, sugieren la presencia significativa de fauna en las vías o la falta de medidas para prevenir tales incidentes, así como maniobras incorrectas o falta de control del vehículo en ciertas circunstancias.

Gráfico Nº 1

Delitos ocurridos en la Comisaría Santa Lucía Corrientes.



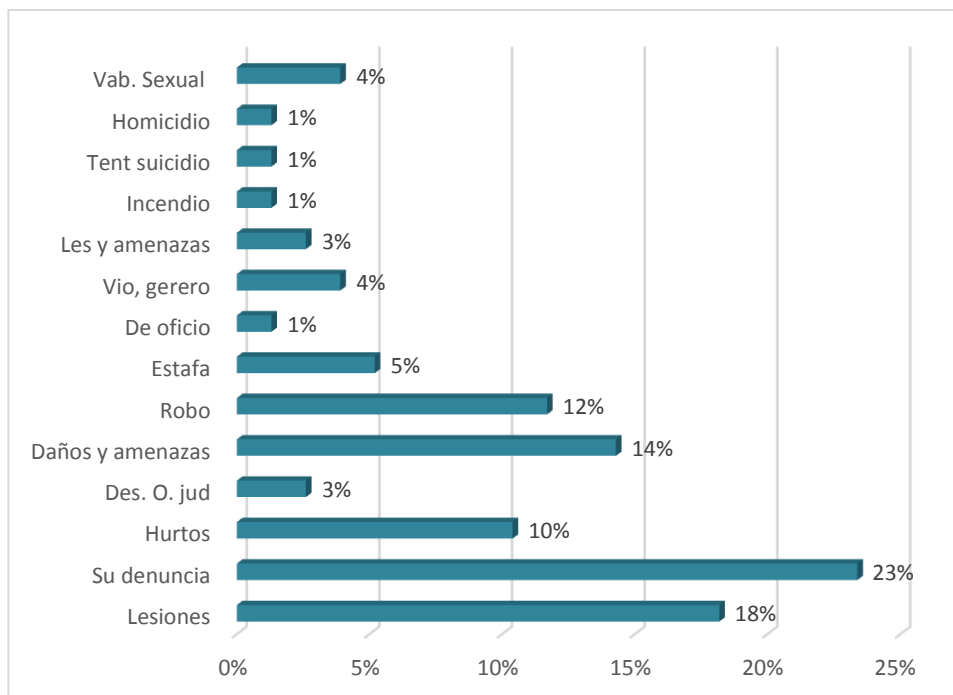
Nota: elaboración propia

Por otro lado, en cuanto a hechos, de acuerdo con los datos recopilados en esta investigación, los 77 hechos delictivos registrados se distribuyen de la siguiente manera: el 23% corresponde a denuncias activadas por la comunidad y categorizadas como "su denuncia" por la fiscalía, seguido por un 18% de incidentes relacionados con lesiones, que incluyen tanto lesiones graves como leves. Los hechos relacionados con daños y amenazas representan el 14% del total, mientras que los robos constituyen el 11%. Los hurtos ocupan un 10%, y las estafas representan un 5% del total de incidentes.

En cuanto a los delitos menos frecuentes, la violencia de género y el abuso sexual aparecen con un 3% cada uno. Los incumplimientos a la orden judicial y las combinaciones de lesiones y amenazas representan un 3% cada uno. Finalmente, los incidentes de incendio, tentativa de suicidio, homicidio y hechos iniciados de oficio, cada uno representan un 1% del total de los hechos registrados. Esta distribución ofrece una visión clara de la prevalencia de distintos tipos de delitos en la zona durante el período analizado.

Gráfico N° 2

Hechos ocurridos en la Comisaría Santa Lucía Corrientes.

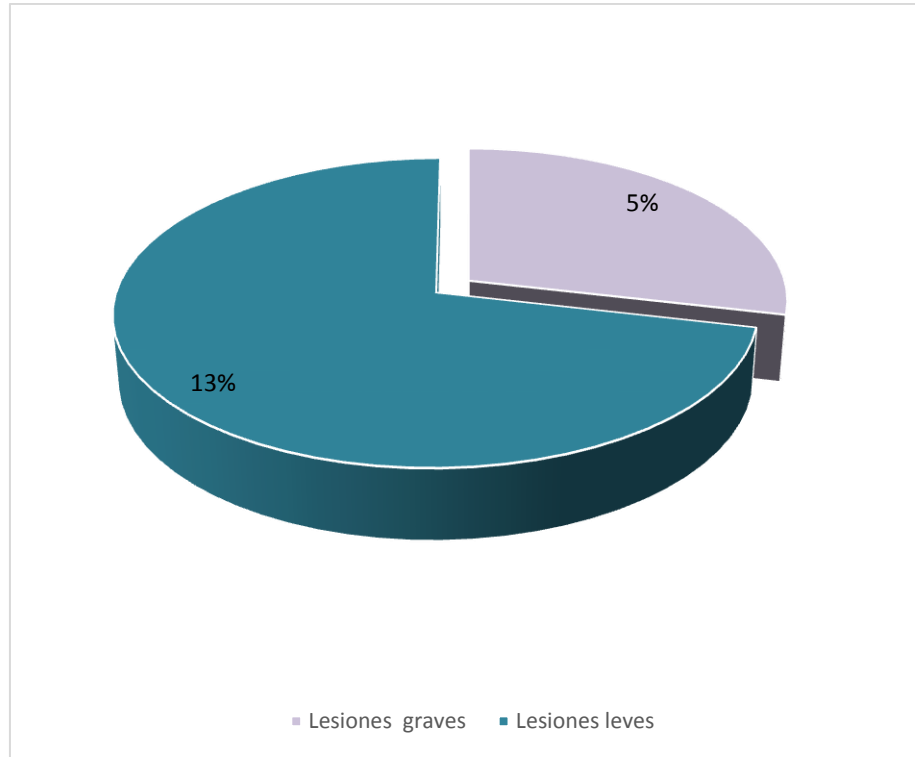


Nota: elaboración propia.

Tomando en cuenta los datos recopilados por el sistema de preventivos digital de la provincia de Corrientes, mediante el cual se informan los preventivos digitales de las comisarías al poder judicial, se observa que en el lapso estudiado se originaron hechos relacionados con lesiones graves en un 5% y con lesiones leves en un 12%. Algunas de estas lesiones fueron iniciadas de oficio, mientras que otras fueron denunciadas directamente por los damnificados del delito. Esta distribución pone de manifiesto la importancia de las lesiones dentro del espectro de delitos registrados en la zona, reflejando tanto la gravedad de ciertos incidentes como la respuesta de las víctimas al denunciar dichos eventos.

Gráfico N° 3

Tipo de lesiones

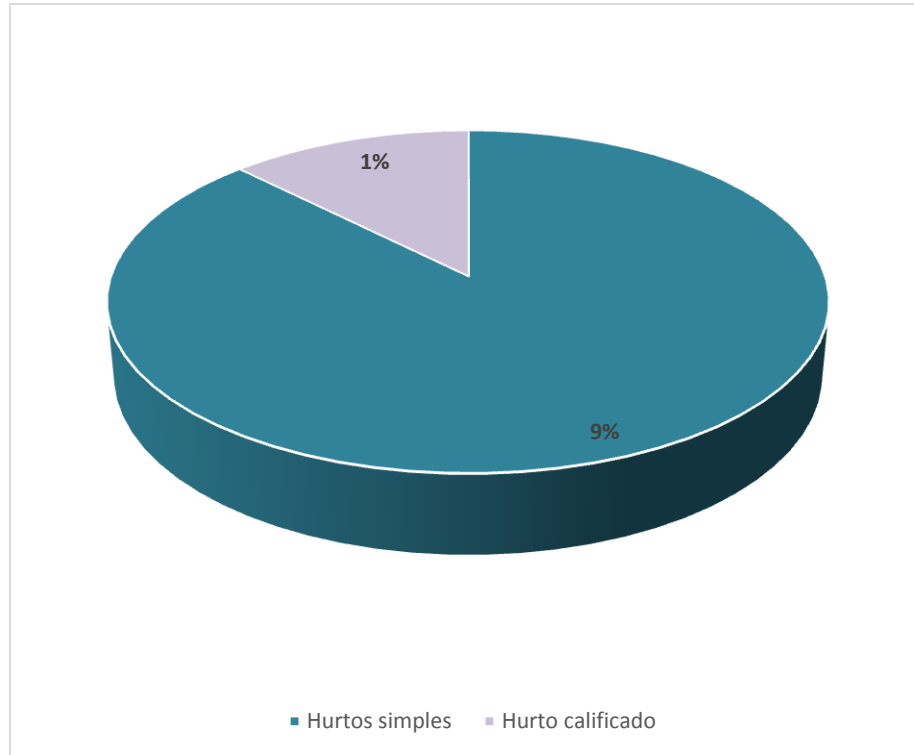


Nota: Elaboración propia.

Se observa en el gráfico 3, a partir del mismo registro de preventivos de la comisaría, que ocurrieron hurtos sin violencia, con 7 casos clasificados como hurtos simples y solo uno como hurto calificado. Estos representan un 10% del total de los 77 hechos delictivos registrados en la ciudad de Santa Lucía. La predominancia de hurtos simples sobre los calificados sugiere que la mayoría de estos incidentes no involucraron el uso de violencia ni elementos agravantes, reflejando una tendencia hacia delitos menores contra la propiedad en la zona durante el período analizado.

Gráfico N° 3

Hurtos calificados y simples

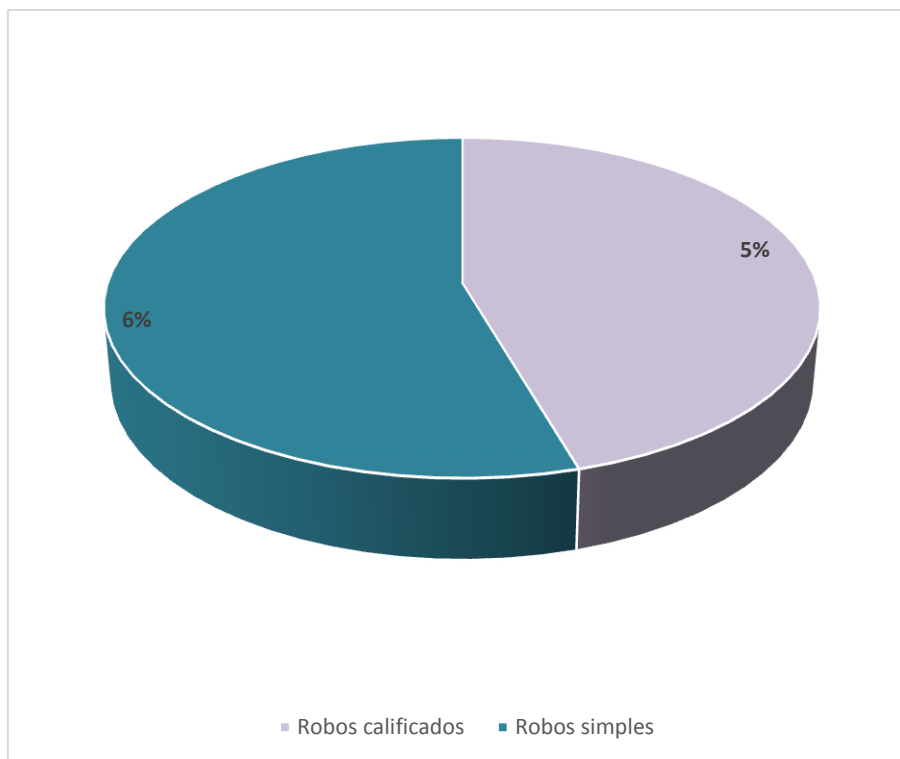


Nota: elaboración propia.

Por otro lado, en el gráfico N° 4 se comparan las denuncias relacionadas con robos, diferenciando entre robos calificados y robos simples. Se registraron 4 denuncias de robos calificados, lo que representa un 5% del total de incidentes, y 5 denuncias de robos simples, que representan un 6%. Al comparar estas cifras con el total de hechos registrados, se puede concluir que, aunque los robos están presentes, no son tan recurrentes en comparación con otros delitos en la zona de Santa Lucía durante el período analizado. Esto sugiere que, si bien los robos son motivo de preocupación, no constituyen la mayoría de los incidentes reportados.

Gráfico N° 4

Robos calificados y robos simples



Nota: elaboración propia.

3.2. Determinación del lugar donde ocurren mayoritariamente los hechos penales

El segundo objetivo específico fue determinar los lugares donde ocurren mayoritariamente los hechos penales. Al analizar los datos recopilados, se identificó que la zona céntrica de Santa Lucía es la más afectada por la criminalidad, concentrando un alto porcentaje de los delitos reportados.

La distribución geográfica de los delitos muestra que los incidentes ocurren tanto en la zona céntrica como en los barrios periféricos, con una notable incidencia en áreas de mayor actividad comercial y residencial. En particular, los barrios como San José, La Merced, y San Martín también presentaron una cantidad significativa de delitos, especialmente relacionados con hurtos y robos. Esto indica que las áreas con mayor densidad de población y tránsito son más propensas a sufrir incidentes delictivos.

La tabla proporcionada anteriormente refuerza este hallazgo, mostrando que una proporción considerable de los delitos ocurrió en la zona céntrica, lo

que sugiere la necesidad de una mayor vigilancia y medidas de seguridad en esta área. Los hurtos simples y calificados, así como los robos, fueron especialmente prevalentes en estas áreas, reflejando una tendencia hacia delitos contra la propiedad en contextos urbanos.

3.3. Evaluación de las medidas de prevención para evitar los hechos delictivos

El tercer objetivo específico se centró en establecer si se realizaron medidas de prevención para evitar los hechos delictivos. De acuerdo con los datos recabados, aunque existen iniciativas para mantener el orden y prevenir la criminalidad, como la vigilancia policial en la zona céntrica y en los barrios periféricos, estas medidas no siempre han sido efectivas para reducir la incidencia delictiva.

El análisis de la información sugiere que la mayoría de los delitos ocurrieron sin que se pudieran aplicar medidas preventivas efectivas. Los delitos de lesiones, tanto graves como leves, y los incidentes de violencia de género y abuso sexual, por ejemplo, a menudo ocurrieron en contextos donde la intervención temprana podría haber sido difícil o imposible, lo que indica la necesidad de un enfoque más proactivo en la prevención de estos crímenes.

Asimismo, los datos muestran que los hurtos y robos ocurrieron principalmente en zonas de alto tráfico y actividad, lo que sugiere que las medidas preventivas, como la vigilancia constante y la instalación de cámaras de seguridad, podrían no haber sido suficientes o adecuadamente implementadas en estos lugares. Esto también puede reflejar una necesidad de mejorar la infraestructura urbana y la iluminación en ciertas áreas para disuadir el crimen.

Por lo tanto, aunque se han implementado algunas medidas de prevención, los resultados indican que existe un margen significativo para mejorar estas estrategias, especialmente en las áreas más vulnerables a la actividad delictiva. La alta prevalencia de ciertos delitos, como los relacionados con la propiedad y la integridad física, señala la necesidad de reforzar tanto la

presencia policial como las campañas de concientización y educación en la comunidad.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Considerando que la ciudad de Santa Lucía es una localidad de pequeñas dimensiones, con aproximadamente 14.000 habitantes y solo una comisaría, el registro de 77 hechos delictivos en el primer semestre de 2023 puede parecer bajo en relación con la población total. Sin embargo, es importante reconocer que este trabajo se basa únicamente en los delitos denunciados y registrados en el sistema de preventivos judiciales. Los incidentes no denunciados, que son comunes en áreas con recursos limitados, no están reflejados en estas estadísticas. Por lo tanto, aunque 77 delitos reportados pueden parecer una cantidad razonable dado el contexto, es probable que la criminalidad real sea mayor.

El análisis detallado de los tipos de delitos muestra una variedad de incidentes, con una predominancia de lesiones, tanto graves como leves, que en muchos casos están relacionadas con accidentes de tránsito. Los hurtos y robos también son frecuentes, aunque en su mayoría fueron clasificados como simples, lo que indica que la violencia no estuvo presente en muchos de estos incidentes. Esto sugiere que los delitos contra la propiedad son una preocupación constante en la ciudad.

La implementación de herramientas preventivas, como el Código Contravencional de la Provincia de Corrientes, ha sido fundamental para abordar estos delitos antes de que se conviertan en problemas más graves. El código permite a la policía actuar de manera proactiva al sancionar faltas que, de no ser controladas, podrían escalar a delitos penales. Esta herramienta es especialmente útil en un contexto donde los recursos son limitados, ya que permite a las autoridades locales mantener un cierto grado de control sobre la criminalidad.

El Código de Faltas de la Provincia de Corrientes, regulado por el decreto ley N°124/01, proporciona a la policía una herramienta eficaz para manejar infracciones que, si bien no alcanzan el nivel de delitos penales, pueden tener un impacto significativo en la comunidad si no se gestionan adecuadamente. Este enfoque preventivo es consistente con la teoría expuesta por Granda Torres y Herrera Abrahán

(2019), quienes definen el delito penal como una conducta sancionada por la norma jurídica debido a su impacto negativo en la sociedad. En este contexto, el Código Contravencional actúa como una barrera que previene la escalada de estas conductas hacia formas más graves de criminalidad.

Asimismo, el trabajo de Godoy (2016) sobre la prevalencia de delitos como amenazas, lesiones, daños, y hurtos en contextos de proximidad refuerza la importancia de la mediación y la intervención temprana en la prevención del delito. Este enfoque es particularmente relevante en Santa Lucía, donde muchos delitos parecen surgir en contextos de relaciones cercanas entre los involucrados, como familiares y vecinos. La mediación penal podría ser una herramienta complementaria útil para resolver conflictos antes de que se conviertan en delitos, especialmente en una comunidad pequeña donde las relaciones interpersonales juegan un papel crucial.

Por otro lado, las reformas al Código Contravencional, como las implementadas en Buenos Aires y mencionadas por Aczel et al. (2016), han demostrado que es posible evolucionar el tratamiento de las infracciones menores para abordar problemas más graves de manera más efectiva. Estas reformas sugieren que la ampliación del alcance del Código Contravencional, para incluir sanciones más severas y un mayor control sobre conductas perturbadoras, puede ser una estrategia eficaz para mantener el orden y la seguridad en comunidades como Santa Lucía.

De esta manera, el trabajo realizado demuestra que, aunque la ciudad de Santa Lucía enfrenta desafíos en términos de criminalidad, las herramientas disponibles, como el Código Contravencional, son cruciales para la prevención y el control de los delitos. La implementación de medidas preventivas efectivas y la posibilidad de expandir estas herramientas con base en experiencias de otras regiones podrían fortalecer aún más la seguridad en la ciudad. La colaboración entre la comunidad y las autoridades locales es esencial para garantizar que estos esfuerzos sean sostenibles y eficaces a largo plazo.

5. BIBLIOGRAFÍA

Aczel, i., Péchin, j., Area Q., &Area, Q. (2016). las reformas del código contravencional de la ciudad autónoma de buenos aires: regulaciones democráticas y represión política. *código contravencional de la ciudad de buenos aires: documentos, normas, debates y luchas políticas*, 157-174.

Código de Faltas de la provincia de Corrientes.
<http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-corrientes-124-codigo-faltas-provincia-corrientes.htm?4>

Godoy, M. I. (2016). Delito, conflicto: sensibilidades legales y trama institucional en el campo de la mediación penal en Salta, Argentina. *Revista del Museo de Antropología*, 9(1), 57-68.
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-48262016000100007&lng=es&tlng=es.

Sistema de Gestión de Preventivos "SGP".
<https://sgp.juscorrientes.gov.ar/sgp/servlet/wplogin>

Torres, G. A. G., & Herrera, C. (2019). Análisis de los tipos penales y su importancia para determinar responsabilidad penal. *IustitiaSocialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 4(7), 220-232.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7110480>